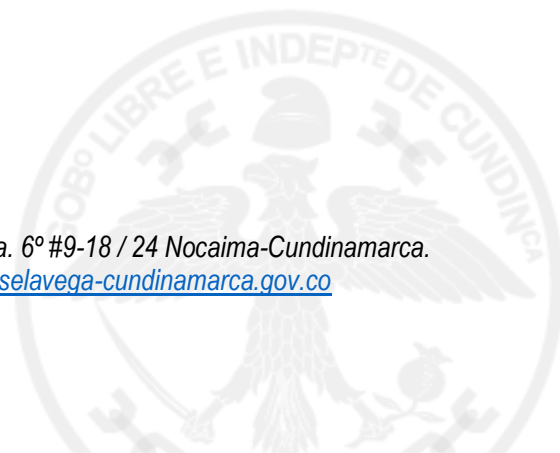
	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: PLN-PL-04
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024	Fecha: 31/01/2024
		Página: 1


EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL DE LA VEGA



PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 2024

Transversal. 3° #10-50 La Vega-Cundinamarca. Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima-Cundinamarca.
www.eselavega-cundinamarca.gov.co, notificacionesjudiciales@eselavega-cundinamarca.gov.co



	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: PLN-PL-04
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024	Fecha: 31/01/2024
		Página: 2

INTRODUCCIÓN

La **ESE HOSPITAL DE LA VEGA**, formulo para la vigencia 2024 el Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la ley 1474 de 2011, “cada entidad de orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano, Dicha estrategia contemplará entre otras cosas el mapa de riesgos. Se toman como guía los lineamientos de la estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano versión 2 desarrollado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, y las recomendaciones dadas en el Manual Operativo del Sistema de Gestión MIPG, política de planeación institucional.

El Plan incluye 6 componentes:

Mapa de riesgos y de corrupción y las medidas para mitigarlo (Actualizado para la vigencia 2024)


- Racionalización de tramites
- Rendición de cuentas
- Servicio al ciudadano
- Conflicto de intereses
- Participación ciudadana

Estos componentes serán ejecutados en detalle en las dimensiones de:

- Control interno
- Gestión del Riesgo de la corrupción (Mapa de riesgos de la corrupción y medidas para su mitigación)
- Gestión con Valores para Resultados (Relación Estado Ciudadano)
- Racionalización de Tramites
- Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
- Rendición de cuentas
- Información y comunicación
- Mecanismos para la transparencia y acceso a la información

Gestión del riesgo de corrupción – mapa de riesgos de corrupción: Se identifican, analizan y controlan los posibles eventos generadores de corrupción.

Racionalización de trámites: Se establecen acciones orientadas a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos y procedimientos con el objetivo de cerrar espacios que puedan generar corrupción.

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: PLN-PL-04
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024	Fecha: 31/01/2024
		Página: 3

Rendición de cuentas: Acciones encaminadas a afianzar la relación estado – ciudadano, que obedecen a la construcción y fortalecimiento del empoderamiento de lo público y de corresponsabilidad con la sociedad civil en busca de un accionar transparente de la empresa.


Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano: Se identifican los elementos que deben integrarse a la estrategia de Servicio al Ciudadano, indicando la secuencia de actividades que debe realizar la Entidad para mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios que se ofrecen a los ciudadanos y garantizar su satisfacción.

Mecanismos para la transparencia y acceso a la información: Se desarrollan acciones encaminadas al fortalecimiento del derecho de acceso a la información pública tanto en la gestión administrativa, como en los servidores públicos y ciudadanos.

MARCO NORMATIVO

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- Ley 190 de 1995, Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. Por la cual se dictan normas orientadas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Decreto 1649 de 2014, Artículo 15, señala las funciones de la secretaria de Transparencia:
- 13) Señalar la metodología para diseñar y hacer seguimiento a las estrategias de lucha contra la corrupción y la atención al ciudadano que deberán elaborar anualmente las entidades de orden nacional y territorial.
- Decreto 1081 de 2015, Decreto único del sector de la Presidencia de la República, artículos 2.1.4.1 y siguientes. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”
- Documento CONPES 3714 de diciembre 01 de 2011, Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- Decreto Ley 0019 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en a Administración Pública.
- Decreto 1083 de 2015 (Único Función Pública) –Adopta la Actualización del MECI. Título 24, regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la Ley y crear las instancias para los mismos efectos.

Transversal. 3º #10-50 La Vega-Cundinamarca. Carrera. 5º #9-21 y Carrera. 6º #9-18 / 24 Nocaima-Cundinamarca.
www.eselavega-cundinamarca.gov.co, notificacionesjudiciales@eselavega-cundinamarca.gov.co

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: PLN-PL-04
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024	Fecha: 31/01/2024
		Página: 4

- Decreto 2482 de 2012, Por el cual se establecen los lineamientos generales para la integración de la planeación y la gestión.
- Ley 962 de 2005 por medio de la cual se Dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1757 de 2015, –Promoción y protección del Derecho a la participación ciudadana. Artículo 48 y siguientes, la estrategia de rendición de cuentas hace parte del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Artículo 9 Literal
- g) Deber de publicar en los sistemas de información del estado o herramientas que lo sustituyan el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Ley 1755 de 2015- Derecho fundamental de petición. Artículo 1. Regulación del Derecho de Petición.
- Decreto 1499 de 2017: Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

2. MARCO TEÓRICO

Acciones: Es la aplicación concreta de las opciones de manejo del riesgo que entrarán a prevenir o a reducir el riesgo y harán parte del plan de manejo del riesgo.

Categoría: Clase que resulta de una clasificación según un criterio; este puede ser: preventivo, correctivo, mixto o no definido.

Causa: Medios, circunstancias, situaciones o agentes generadores del riesgo.


Controles Existentes: Especifica cuál es el control que la entidad tiene implementado para combatir, minimizar o prevenir el riesgo.

Cohecho: Delito bilateral, pues exige la participación de un particular que toma la iniciativa y ofrece a un funcionario ofertas, promesas, dones o presentes, para la ejecución de un acto propio de sus funciones. Se vuelve en doble sentido cuando el funcionario acepta el ofrecimiento.

Consecuencia: Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento. Es el resultado de un evento que afecta los objetivos.

Corrupción: Uso del poder para desviar la gestión de lo público hacia el beneficio privado.

Conclusión: En este caso es el funcionario el que exige, descarada o solapadamente, un pago o contribución indebidos al particular que tiene algún asunto pendiente de su resolución. En esta figura el *Transversal. 3º #10-50 La Vega-Cundinamarca. Carrera. 5º #9-21 y Carrera. 6º #9-18 / 24 Nocaima-Cundinamarca.*
www.eselavega-cundinamarca.gov.co, notificacionesjudiciales@eselavega-cundinamarca.gov.co

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: PLN-PL-04
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024	Fecha: 31/01/2024
		Página: 5

particular se ve forzado a hacer el pago, pues si no lo hace, el asunto que le interesa no será despachado. Algunas legislaciones distinguen entre cohecho simple (un funcionario recibe dinero para desarrollar una cierta acción) y cohecho calificado (el soborno se entrega para impedir u obstaculizar un acto). El sujeto que ofrece o acepta el soborno es responsable del delito de cohecho pasivo.

Eficacia: Se refiere a la estimación del grado de mitigación del riesgo, bien sea sobre el impacto o la probabilidad. Este puede ser: Excelente, muy bueno, bueno, insatisfactorio, pobre, no definido.

Evento o Causa: Incidente o situación, que ocurre en un lugar y en un intervalo de tiempo dado.

Gestión del riesgo de corrupción: Es el conjunto de actividades coordinadas para dirigir y controlar una organización con respecto al riesgo de corrupción.

Información: Se refiere a un conjunto organizado de datos contenido en cualquier documento que los sujetos obligados generen, obtengan, adquieran, transformen o control.

Información Pública: Es toda información que un sujeto obligado genere, obtenga, adquiera, o controle en su calidad de tal.

Información Pública Clasificada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de esta ley.


Información Pública Reservada: Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de esta ley.

Impacto. Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción en la entidad.

Mapas de Riesgos: Herramienta metodológica que permite hacer un inventario de los riesgos ordenada y sistemáticamente, definiéndolos, haciendo la descripción de cada uno de estos y las posibles consecuencias.

Opciones de Manejo: Opciones de respuesta ante los riesgos tendientes a evitar, reducir, dispersar o transferir el riesgo; o asumir el riesgo residual.

Peculado: "abuso de fondos o bienes" que estén a disposición del funcionario en "virtud o razón de su cargo". El peculado a su vez puede consistir en la apropiación directa de bienes, en la disposición arbitraria de los mismos o en "otra forma semejante".

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: PLN-PL-04
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024	Fecha: 31/01/2024
		Página: 6

Plan de Manejo del Riesgo: Plan de acción propuesto por el grupo de trabajo, cuya evaluación de beneficio costo resulta positiva y es aprobado por la gerencia.

Plan anticorrupción y de atención al ciudadano: Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal. Según los lineamientos contenidos en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el mapa de riesgos de corrupción hace parte del plan anticorrupción y de atención al ciudadano.

Probabilidad. Oportunidad de ocurrencia de un riesgo. Se mide según la frecuencia (Número de veces en que se ha presentado el riesgo en un período determinado) o por la factibilidad (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente).

Valoración del Riesgo: Es el resultado de determinar la vulnerabilidad de la entidad al riesgo, luego de confrontar la evaluación del riesgo con los controles existentes.

Riesgos: Posibilidad de que suceda algún evento que tendrá un impacto sobre los objetivos de la entidad, pudiendo entorpecer el desarrollo de sus funciones.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para poder desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Soborno: es la dádiva con que se soborna y la acción y efecto de sobornar. Este verbo, con origen en el latín subornāre, se refiere a corromper a alguien con dinero, regalos o algún favor para obtener algo de esta persona. El soborno también es conocido como cohecho o, en el lenguaje coloquial, coima. Se trata de un delito cuando un funcionario público acepta o exige una dádiva para concretar una acción u omitirla.

3. OBJETIVOS Y ALCANCE

3.1. OBJETIVO GENERAL

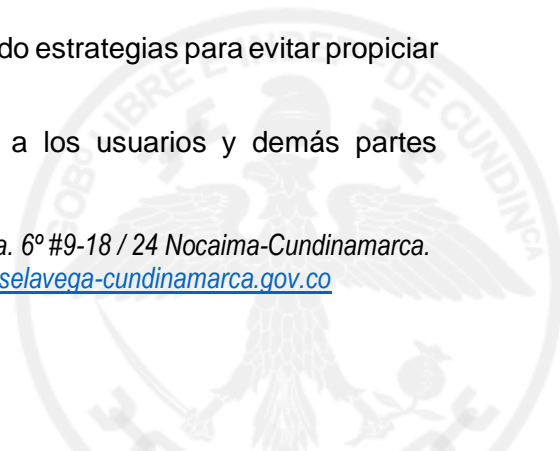
Definir actividades concretas que fomenten la transparencia, a través de un seguimiento y control oportuno, fortaleciendo la participación ciudadana, y estableciendo estrategias para el mejoramiento para la lucha contra la corrupción


3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Mejorar continuamente los procesos de la empresa estableciendo estrategias para evitar propiciar situaciones de riesgos de corrupción.

Garantizar el derecho de acceso a la información pública, a los usuarios y demás partes interesadas.

Transversal. 3º #10-50 La Vega-Cundinamarca. Carrera. 5º #9-21 y Carrera. 6º #9-18 / 24 Nocaima-Cundinamarca.
www.eselavega-cundinamarca.gov.co, notificacionesjudiciales@eselavega-cundinamarca.gov.co



	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: PLN-PL-04
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024	Fecha: 31/01/2024
		Página: 7

Realizar el análisis de los riesgos de corrupción en cada uno de los procesos de la Empresa con el fin de determinar la probabilidad de ocurrencia y/o materialización de los mismos, así como los impactos o efectos para la empresa.

Establecer los controles, los mecanismos o acciones a seguir para prevenir o corregir las causas o escenarios que puedan llegar a propiciar situaciones de riesgo de corrupción.

Formular actividades para prevenir y mitigar los riesgos de corrupción.

Definir Políticas de Administración de Riesgos para buscar que se evite o reduzca la probabilidad de ocurrencia y/o materialización de los riesgos de corrupción en la Empresa

Facilitar al ciudadano la información y el acceso a trámites y servicios con los que cuenta la Empresa, a través de la revisión y mejora continua, la estandarización, simplificación, automatización y/o eliminación los trámites que no estén conformes con lo establecido por la Ley.

Identificar los trámites que requieren ser intervenidos o racionalizados con el propósito de reducir costos y garantizar la efectividad de la Empresa generando una mayor satisfacción en los suscriptores, usuarios y partes interesadas de la misma.

Generar espacios que faciliten la escucha de la voz del cliente interno y de la ciudadanía en general, encaminados a gestionar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias.

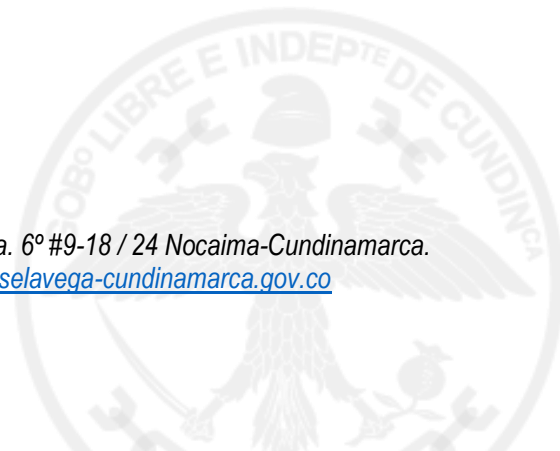
3.3. ALCANCE DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO


Este documento aplica para todos los servidores y contratistas que forman parte de la **ESE HOSPITAL DE LA VEGA** en la ejecución de sus procesos, desarrollo de sus funciones y la normatividad vigente

4. DESARROLLO DEL PLAN

4.1. DIMENSIONES

Transversal. 3° #10-50 La Vega-Cundinamarca. Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima-Cundinamarca.
www.eselavega-cundinamarca.gov.co, notificacionesjudiciales@eselavega-cundinamarca.gov.co



	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: PLN-PL-04
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024	Fecha: 31/01/2024
		Página: 8

DIMENSION DE CONTROL INTERNO - IDENTIFICACION DE RIESGOS DE CORRUPCION Y ACCIONES DE MANEJO:

LA ESE HOSPITAL DE LA VEGA establece los criterios contenidos en la Ley 1474 de 2011 referente a la elaboración e implementación de un Plan de Manejo de riesgo conforme a la estrategia para la elaboración del plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Se utiliza la metodología aplicada en la elaboración del componente de Administración del Riesgo que se divide en los siguientes elementos:

POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN

Controlar todos aquellos riesgos que pueden impedir el cumplimiento de los Objetivos institucionales y de los procesos, mediante una efectiva administración de estos, como herramienta de gestión que responda a las tendencias organizacionales actuales, con la participación de los funcionarios de la empresa responsables de identificar, analizar y establecer acciones para su prevención.

Para la correcta identificación de los riesgos de corrupción de acuerdo con la actividad de la institución, se elabora el mapa de riesgos de corrupción teniendo en cuenta los procesos estratégicos, misionales, de apoyo, y de evaluación y se identifican los más vulnerables. Posteriormente se determinan las causas, y sus consecuencias.

En el análisis del riesgo se realiza la medición, por lo tanto, se determina la probabilidad de ser materializados, sus consecuencias e impacto anterior al punto de control con esto se determina la zona de riesgo inicial.

Probabilidad: Es la oportunidad de ocurrencia de un evento de riesgo. Se mide según la frecuencia (número de veces en que se ha presentado el riesgo en un período determinado) o por la factibilidad (factores internos o externos que pueden determinar que el riesgo se presente).


Impacto: Son las consecuencias o efectos que puede generar la materialización del riesgo de corrupción en la entidad.

Riesgo inherente: Corresponde a la primera calificación y evaluación del riesgo de corrupción antes de controles.

Las siguientes tablas describen la categoría y los valores para la medición, de la probabilidad y el impacto, y se define el mapa de calor con el fin de determinar el riesgo inherente.

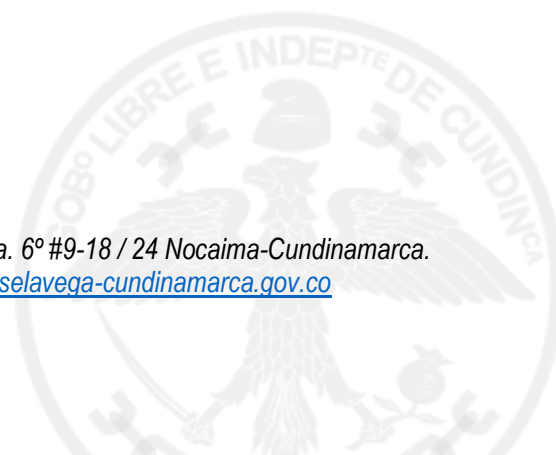
Criterios para la evaluación del riesgo.


Transversal. 3° #10-50 La Vega-Cundinamarca. Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima-Cundinamarca.
www.eselavega-cundinamarca.gov.co, notificacionesjudiciales@eselavega-cundinamarca.gov.co

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: PLN-PL-04
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024	Fecha: 31/01/2024
		Página: 9

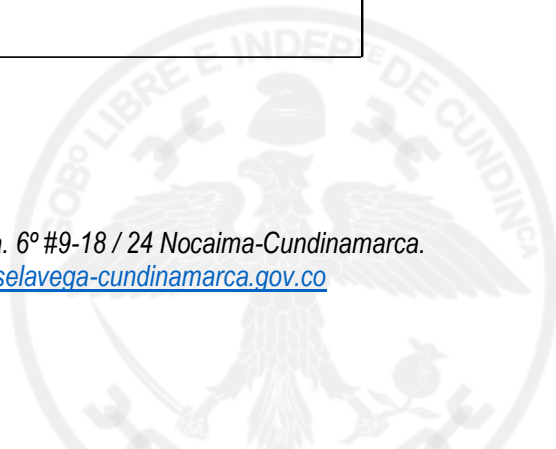
Se logra a través de la determinación de la probabilidad y el impacto que puede causar la materialización del riesgo, teniendo en cuenta las tablas establecidas en cada caso.


CRITERIOS PARA LA PROBABILIDAD			
DESCRIPTOR	DESCRIPCION	FRECUENCIA	NIVEL
Casi seguro	Se espera que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Más de 1 vez al año.	5
Probable	Es viable que el evento ocurra en la mayoría de las circunstancias.	Al menos 1 vez en el último año.	4
Posible	El evento podrá ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 2 años.	3
Improbable	El evento puede ocurrir en algún momento.	Al menos 1 vez en los últimos 5 años.	2
Rara vez	El evento puede ocurrir solo en circunstancias excepcionales (poco comunes o anormales).	No se ha presentado en los últimos 5 años.	1



	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: PLN-PL-04
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024	Fecha: 31/01/2024
		Página: 10

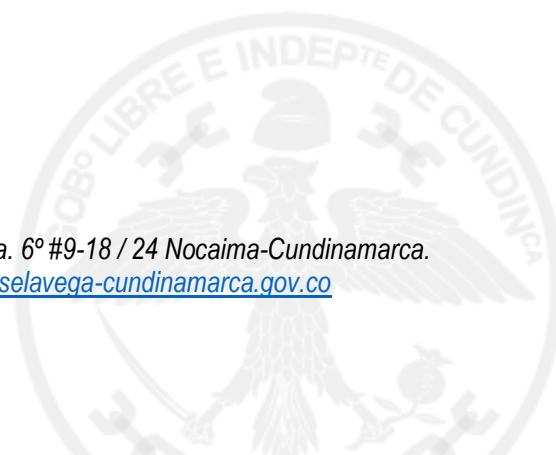
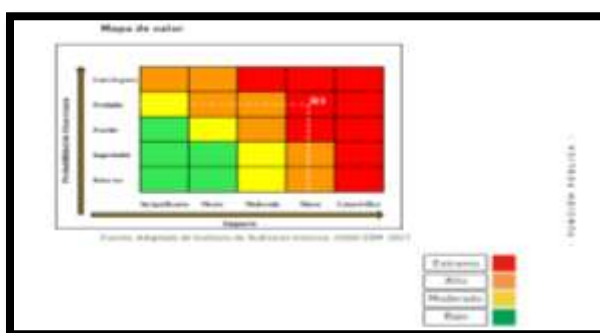
MEDICION DE IMPACTO RIESGOS DE GESTION		
NIVEL	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUANTITATIVO	IMPACTO (CONSECUENCIAS) CUALITATIVO
Catastrofico	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 50\%$.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 50\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 50\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 50\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<p>Interrupción de las operaciones de la entidad por más de cinco (5) días.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Intervención por parte de un ente de control u otro ente regulador. - Pérdida de información crítica para la entidad que no se puede recuperar. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando de forma grave la ejecución presupuestal. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por actos o hechos de corrupción comprobados.
Mayor	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 20\%$.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 20\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 20\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 20\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<p>Interrupción de las operaciones de la entidad por más de dos (2) días.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de información crítica que puede ser recuperada de forma parcial o incompleta. - Sanción por parte del ente de control u otro ente regulador. - Incumplimiento en las metas y objetivos institucionales afectando el cumplimiento en las metas de gobierno. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por incumplimientos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
Moderado	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 5\%$.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 10\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 5\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<p>Interrupción de las operaciones de la entidad por un (1) día.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reclamaciones o quejas de los usuarios que podrían implicar una denuncia ante los entes reguladores o una demanda de largo alcance para la entidad. - Inoportunidad en la información, ocasionando retrasos en la atención a los usuarios. - Reproceso de actividades y aumento de carga operativa. - Imagen institucional afectada en el orden nacional o regional por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos. - Investigaciones penales, fiscales o disciplinarias.
Menor	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 1\%$.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 5\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 1\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 1\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<p>Interrupción de las operaciones de la entidad por algunas horas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reclamaciones o quejas de los usuarios, que implican investigaciones internas disciplinarias. - Imagen institucional afectada localmente por retrasos en la prestación del servicio a los usuarios o ciudadanos.
Insignificante	<p>Impacto que afecte la ejecución presupuestal en un valor $\geq 0,5\%$.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pérdida de cobertura en la prestación de los servicios de la entidad $\geq 1\%$. - Pago de indemnizaciones a terceros por acciones legales que pueden afectar el presupuesto total de la entidad en un valor $\geq 0,5\%$. - Pago de sanciones económicas por incumplimiento en la normatividad aplicable ante un ente regulador, las cuales afectan en un valor $\geq 0,5\%$ del presupuesto general de la entidad. 	<p>No hay interrupción de las operaciones de la entidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se generan sanciones económicas o administrativas. - No se afecta la imagen institucional de forma significativa.




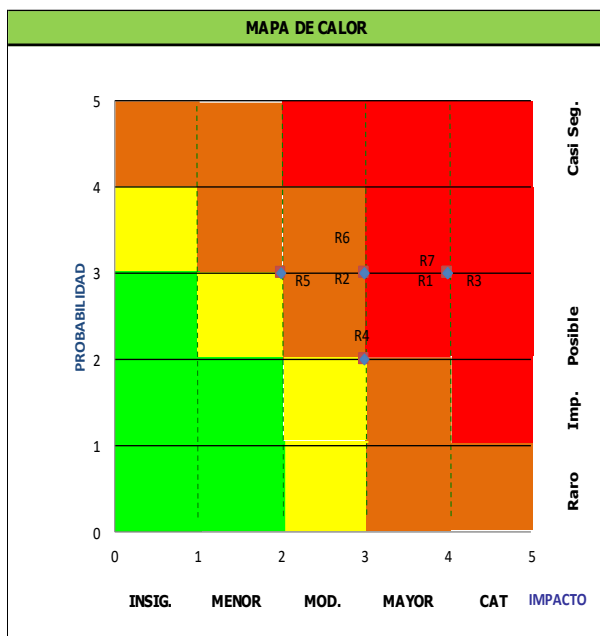
	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: PLN-PL-04
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024	Fecha: 31/01/2024
		Página: 11

EVALUACION DE RIESGOS DE CORRUPCION

Los procesos desarrollados por la **ESE HOSPITAL DE LA VEGA** están marcados a tener algún grado de riesgo en su desarrollo, por lo cual este debe valorarse con el fin de definir las posibles acciones que sirvan para su prevención, supresión, mitigación o aceptabilidad según el caso.

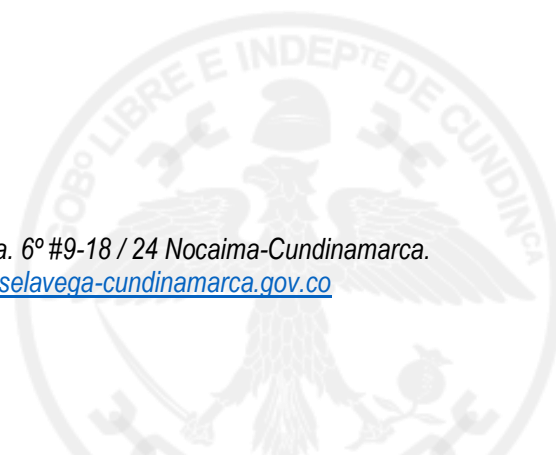



	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: PLN-PL-04
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024	Fecha: 31/01/2024
		Página: 12



	ZONA RIESGO EXTREMA
	ZONA RIESGO ALTA
	ZONA RIESGO MODERADA
	ZONA RIESGO BAJA

Impacto Riesgos de corrupción



	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: PLN-PL-04
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024	Fecha: 31/01/2024
		Página: 13


No.	PREGUNTA: SI EL RIESGO DE CORRUPCION SE MATERIALIZA PODRIA...	RESPUESTA	
		SI	NO
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de misión de la entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien, servicios o recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
19	¿Generar daño ambiental?		

MODERADO: Genera medianas consecuencias sobre la entidad

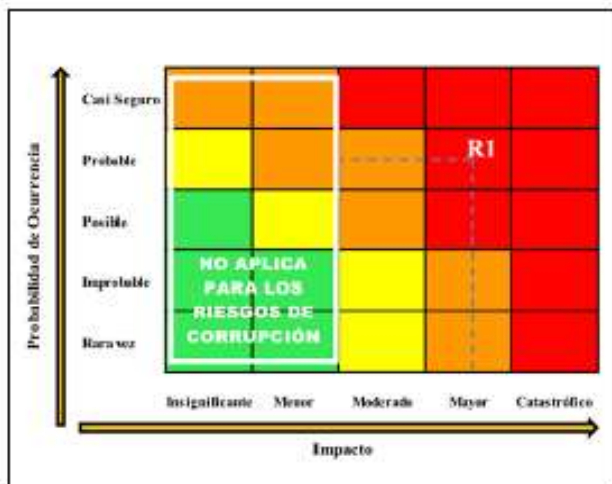
MAYOR: Genera altas consecuencias sobre la entidad

CATASTROFICO: Genera consecuencias desastrosas para la entidad

Para los riesgos de corrupción, el análisis de impacto se realizará teniendo en cuenta solamente los niveles “moderado”, “mayor” y “catastrófico”, dado que estos riesgos siempre serán

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: PLN-PL-04
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024	Fecha: 31/01/2024
		Página: 14

significativos; en este orden de ideas, no aplican los niveles de impacto insignificante y menor, que sí aplican para los demás riesgos.



MONITOREO Y REVISION

Se busca confrontar los resultados del análisis de riesgo inicial frente a los controles establecidos, con el fin de determinar la zona de riesgo final (RIESGO RESIDUAL).


Elaboración del mapa de riesgos

Análisis y evaluación de controles

Cada líder de proceso junto con el grupo de trabajo deberá monitorizar y revisar de forma periódica el mapa de riesgos de corrupción, e irlo ajustando de acuerdo con cada caso, de esta manera se puede revisar la gestión del riesgo, y la efectividad de los controles establecidos. Esta monitorización se deberá realizar en el formato de mapa de riesgos institucional. Los riesgos identificados en la Zona extrema deberán tener un tratamiento priorizado

DIMENSION CONTROL INTERNO

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción -Mapa de Riesgos de Corrupción y medidas para mitigar los riesgos

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA		Código: PLN-PL-04
			Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024		Fecha: 31/01/2024
			Página: 15

Construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción	1	Revisar el mapa de riesgos de corrupción durante el primer trimestre de la vigencia y determinar si este debe ser actualizado	Planeación	Revisar el mapa de riesgos de corrupción de la ESE Hospital de La Vega
	2	Adoptar el mapa de riesgos por medio de acto administrativo junto con la política de administración del riesgo, si este fue modificado	Planeación	Resolución mapa de riesgos y gestión del riesgo
Consulta y divulgación	3	Publicar en la página web de la entidad, la matriz de riesgos de corrupción para facilitar la consulta de los interesados. Cumpliendo con la ley 1712	Asesor de planeación / sistemas de información	Matriz de riesgo publicada en página web
Seguimiento	4	Realizar seguimiento y evaluación al mapa de riesgos de corrupción	Jefe de control interno	Seguimiento semestral

DIMENSION GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS-RACIONALIZACION DE TRAMITES:


ESE HOSPITAL DE LA VEGA se encuentra estableciendo medios adecuados que permitan mejorar la comunicación con los usuarios, tanto internos como externos, a través del mejoramiento de medios electrónicos, redes, Pagina WEB institucional, y otros elementos tecnológicos.

Se establecen acciones encaminadas a reducir: costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y a generar esquemas no presenciales para su realización como el uso de correos electrónicos, internet y páginas web orientadas a la racionalización de trámites como elemento fundamental para cerrar espacios propensos para la corrupción. **ESE HOSPITAL DE LA VEGA** según lo dispuesto desde la publicación del Decreto Ley 019 de 2012 (Ley Anti-trámites), ha implementado acciones aplicables a diferentes procesos de la entidad tendientes a hacer más eficiente la gestión y racionalización de los gastos para la institución y el ciudadano.

DIMENSION GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS

Componente 2: Racionalización de tramites

Identificación del Tramite	5	Identificar los tramites realizados por la entidad	Gestor administrativo	Identificación del cumplimiento del SUIT
	6	Identificar los trámites de la entidad que se encuentren registrados en SUIT	Gestor administrativo	Artículo 6. Supresión de trámites por consultas de acceso a información

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA		Código: PLN-PL-04
			Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024		Fecha: 31/01/2024
			Página: 16


	7	Evaluar la funcionalidad de los tramites que se encuentren registrados en el SUIT	Control Interno	Artículo 5. Requisitos únicos
--	---	---	-----------------	-------------------------------

DIMENSION GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS- RENDICION DE CUENTAS.

La rendición de cuentas es un proceso por medio del cual **ESE HOSPITAL DE LA VEGA** hace una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión con el fin de buscar la transparencia de la gestión de la administración pública, logrando así la adopción de los principios de Buen gobierno.

Este proceso es continuo y bidireccional, **ESE HOSPITAL DE LA VEGA** se acoge a los lineamientos definidos el DAFP para la rendición pública de cuentas, además se realiza la publicación de la información en sitios web, y diferentes medios de comunicación institucionales.

DIMENSION GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS				
Componente 3: Rendición de Cuentas				
Información de calidad y en lenguaje comprensible	8	Consolidación de la información del plan de gestión y planes de acción para que sean consolidados en el informe de rendición de cuentas	Planeación	Realización de 2 informes de gestión
	9	Llevar a cabo dos rendiciones de cuentas	Gerencia y equipo directivo	Realización de la rendición de cuentas de la gestión a través de las diferentes estrategias
Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones	10	Mantener habilitado el sistema de correspondencia, para fortalecer el dialogo de doble vía en la comunidad	Atención al usuario	Estadísticas de PQRSF mensual
Evaluación y retroalimentación	11	Mantener una comunicación interna activa, que permita mantener informados a todos los funcionarios de la entidad a cerca del cumplimiento de plan de acción y plan de gestión de la entidad	Gerencia y equipo directivo	Socialización del plan de acción y plan de gestión en el proceso de inducción cuatrimestral

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA		Código: PLN-PL-04
			Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024		Fecha: 31/01/2024
			Página: 17

DIMENSION GESTION CON VALORES PARA RESULTADOS- SERVICIO AL CIUDADANO

ESE HOSPITAL DE LA VEGA busca brindar un servicio cálido y con calidad a los usuarios facilitando el ejercicio de sus derechos, estableciendo lineamientos generales para la atención de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, de manera que se generen espacios de diálogo entre la entidad, el usuario, su familia y la comunidad.

Centra sus esfuerzos en garantizar el acceso de los ciudadanos a los trámites y servicios de la Administración Pública conforme a los principios de información completa, clara, consistente, con altos niveles de calidad, oportunidad en el servicio y ajuste a las necesidades, realidades y expectativas del ciudadano.

Componente 4: Servicio al Ciudadano

Estructura administrativa y Direccionamiento estratégico	12	Socializar la política de atención al ciudadano para la vigencia 2024	Atención al usuario	Socialización de la política
Fortalecimiento de los canales de atención	13	Mantener actualizados los canales de comunicación oficiales de la entidad (Pagina web, correo electrónico, SIAU ventanilla de correspondencia)	Sistemas	Comunicación activa con usuarios
Talento humano	14	Ejecutar el programa de humanización para la vigencia 2024	Líder humanización	Evaluaciones semestrales del cumplimiento del programa


COMPONENTE 5: GESTIÓN PREVENTIVA DE CONFLICTOS DE INTERESES

La E.S.E. para el presente componente se fundamenta en el Artículo 40. Ley 734 de 2002. Código Único Disciplinario y artículo 11 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo el cual define en Colombia un conflicto de intereses “cuando el interés general, propio de la función pública, entre en conflicto con un interés particular y directo del servidor público”.

Por lo anterior se incorpora esta estrategia para la gestión de conflicto de intereses en el cual se definen actividades para su correcta implementación y divulgación en esta vigencia así:

Componente 5: GESTIÓN PREVENTIVA DE CONFLICTOS DE INTERESES

Transversal. 3° #10-50 La Vega-Cundinamarca. Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima-Cundinamarca.
www.eselavega-cundinamarca.gov.co, notificacionesjudiciales@eselavega-cundinamarca.gov.co

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA		Código: PLN-PL-04
			Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024		Fecha: 31/01/2024
			Página: 18

1. Gestión preventiva de conflictos de intereses	15	Implementación	Talento Humano	Realizar autodiagnóstico, formular estrategia institucional
	16	Divulgación	Talento Humano	Capacitación de los funcionarios, contratistas y servidores de la institución en los espacios de inducción y reinducción

COMPONENTE 6: ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Propendiendo por la forma como se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia, la E.S.E. debe garantizar acciones de información, diálogo y responsabilidad que permita un adecuado ejercicio de evaluación de la gestión por parte de la ciudadanía. En este sentido dicha participación se puede abordar para:


- Participación para la identificación de problemas y diagnóstico de necesidades
- Planeación participativa
- Consulta ciudadana de proyectos, normas, políticas o programas
- Colaboración e innovación abierta
- Control Social

De acuerdo con lo anteriormente mencionado se proyectan actividades, en el caso de la E.S.E. para implementar la estrategia así:

Componente6. ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

1. Consulta	17	Realizar consulta de las principales dificultades que han enfrentado los usuarios en el proceso de atención	S.I.A.U.	Un (1) Encuentro de Participación ciudadana en atención al Usuario
	18	Efectuar consulta ciudadana sobre las quejas más frecuentes	S.I.A.U. Sistemas	Realizar una consulta virtual a través del uso de las TIC
Formulación/ Planeación de políticas, planes, programas, proyectos, normas	19	Socialización del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, antes de su publicación	Planeación	Recibir las observaciones y propuestas por parte de los actores internos y externos al proyecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
Implementación/ ejecución/ colaboración	20	Cumplir con la LEY 172 ley de transparencia y acceso a la información publica	Sistemas/planeación/control interno	Medir la aplicación de la Ley 1712 de 2014 a través de la matriz de autodiagnóstico de la

Transversal. 3º #10-50 La Vega-Cundinamarca. Carrera. 5º #9-21 y Carrera. 6º #9-18 / 24 Nocaima-Cundinamarca.
www.eselavega-cundinamarca.gov.co, notificacionesjudiciales@eselavega-cundinamarca.gov.co

	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: PLN-PL-04
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024	Fecha: 31/01/2024
		Página: 19

						Procuraduría y detectar brechas.
--	--	--	--	--	--	----------------------------------

CONSOLIDACION.

La consolidación del plan será realizada por el área de Control Interno

DIVULGACION

La divulgación del plan se hará a través de la página web de la entidad y medios de comunicación institucionales.

SEGUIMIENTO Y CONTROL

El seguimiento al plan lo realizará la oficina asesora de control interno, en las fechas establecidas por la estrategia de construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (Cada 4 meses).

MODIFICACION

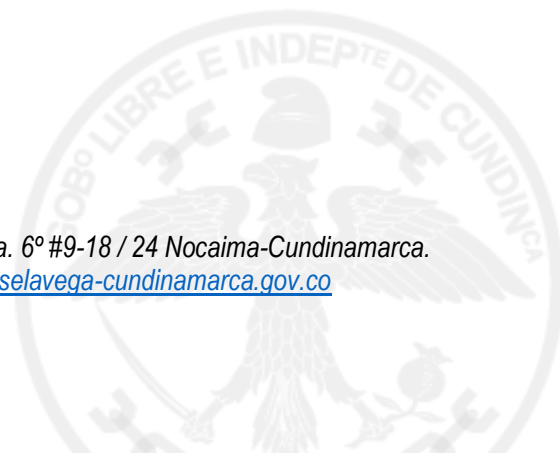
Cuando por alguna circunstancia de tipo legal o técnica sea necesario realizar alguna modificación o ajuste al plan, este será llevado a la Gerencia, quien evaluará la viabilidad de los ajustes y los aprobará en los 15 días siguientes después del seguimiento al plan.



DIÉGO ANTONIO RUBIO BOHORQUEZ
 Gerente

Elaboro: Alexandra Sánchez Plazas

Asesor planeación

Transversal. 3° #10-50 La Vega-Cundinamarca. Carrera. 5° #9-21 y Carrera. 6° #9-18 / 24 Nocaima-Cundinamarca.
www.eselavega-cundinamarca.gov.co, notificacionesjudiciales@eselavega-cundinamarca.gov.co



	E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA LA VEGA -CUNDINAMARCA	Código: PLN-PL-04
		Versión: 1
	PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO 2024	Fecha: 31/01/2024
		Página: 20

CONTROL DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES

CONTROL DEL DOCUMENTO			
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN (ISO 9001-2015)	REALIZADO POR:
001	20-10-2023		Anggie Carolina Torres Castro
002	29-01-2024		Gloria Alexandra Sánchez Plazas

